

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.256

Miércoles 18 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2128779

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Núm. 13.- Santiago, 4 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 2, de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a doña Carolina Tapia Krug en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y teniendo presente la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Carolina Tapia Krug a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío.

Considerando:

- 1.- Que, doña Carolina Tapia Krug fue nombrada como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, a través del decreto supremo N° 2, de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 2.- Que, con fecha 21 de febrero de 2022, doña Carolina Tapia Krug presentó su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, a contar del 1 de marzo de 2022.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, corresponde emitir el respectivo acto administrativo que acepte la renuncia indicada.

Decreto:

- 1.- Acéptase, la renuncia voluntaria presentada por doña Carolina Tapia Krug, cédula nacional de identidad número 15.855.585-9, a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, en el que fue designada mediante decreto supremo N° 2, de 2020, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ya citado.
- 2.- Déjase constancia que doña Carolina Tapia Krug no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario alguno.
- 3.- Cúmplase por parte de doña Carolina Tapia Krug con la obligación establecida en la ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, de realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos y plazos establecidos en ésta.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

CVE 2128779

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.